

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)
Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya
Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov

Bogotá D.C., 12 de abril de 2024

Ref. 110014003082-2017-00334 -00

Fenecido como se encuentra el término concedido en auto de fecha inmediatamente anterior, se dispone:

Requerir por al liquidador designado Justo Eliseo Barragán para que en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación, cumpla la labor encomendada, es decir, presente el proyecto de adjudicación para el proceso de la referencia, teniendo en cuenta la relación de deudas y bienes allegada por el deudor, so pena de ser relevado e imponer las sanciones previstas por la ley. COMUNIQUESE.

NOTIFÍQUESE

**GRETHA CAMELA CAMACHO TORRES
JUEZ**

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá¹

Bogotá D.C., el día 15 de abril de 2024

Por anotación en estado N° 48 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



FLOR ALBA ROMERO CAMARGO
Secretaria

Firmado Por:
Gretha Camela Camacho Torres
Juez
Juzgado Municipal
Civil 082
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc237f68f7a1e248c21d5328afb2662b5ece77d823b39e518df63ebec023825a**

Documento generado en 12/04/2024 11:56:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>